



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 06 de abril de 2021
Oficio N.º SSC/OM/DGRMAyS/ 350/2021.
Asunto: Suministro de combustible

SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES,
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECTORES
GENERALES, EJECUTIVOS Y DE ÁREA, COORDINADORES DE ÁREA,
SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
PRESENTE.

Hago referencia al resultado de la Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-03-21, llevada a cabo por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para la adquisición de combustible (Gasolina y Diesel), con pago a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o cargo del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2021. Al respecto, le informo que entre otras disposiciones se acordó que las Direcciones Generales de Administración u homólogas, llevaran el control de cada carga de combustible mediante tarjetas magnéticas y cada carga deberá estar validada con ticket correspondiente, solamente se reconocerán pagos de cargas a un vehículo por cada tarjeta.

Por lo anterior, a partir del próximo 08 de abril del año en curso, se hará entrega de un chip electrónico y una tarjeta para pago por el suministro de combustible, con lo que se atiende tanto a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, como a las recomendaciones que hiciera el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, a través del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.

Adicionalmente se llevará a cabo la actualización de resguardo físico y la revista vehicular, de conformidad con el numeral 8.3.1.2 de la Circular Uno para lo cual se describe el proceso a continuación:

Las actividades se realizarán en dos etapas:

- La primera se verificará los días 08, 09, 12, 13, 14 y 15 de abril, en un horario de 06:00 a 10:00 hrs., en las siguientes estaciones de servicio:

Prog.	Estación de servicio	Domicilio
01	HIDROSINA 03	Fco. Morazán y General Anaya no. 175, colonia Merced Balbuena, CP 15810, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
02	HIDROSINA 19	Morelia y Puebla No. 137, colonia Roma, CP 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
03	HIDROSINA 38	Camino Real a Toluca No. 521, colonia Santa Fe, CP 01140, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México



Prog.	Estación de Servicio	Domicilio
04	HIDROSINA 39	Coruña No. 452, esquina la Viga, colonia Viaducto Piedad, CP 62000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México
05	HIDROSINA 40	Calzada Vallejo No 1055 y Poniente, colonia Nueva Vallejo, CP 07750, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México
06	HIDROSINA 60 magna	Av. Ermita Iztapalapa No. 3389, colonia Santa María Aztahuacan, Alcaldía Iztapalapa, CP 09500 Ciudad de México
	HIDROSINA 955 diésel	Calz Ermita Iztapalapa No. 3048, colonia Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, CP 09700 Ciudad de México
07	HIDROSINA 44	Calz de Guadalupe No. 312, colonia Industrial Vallejo, CP 07800, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
08	HIDROSINA 307	Av. Tezozómoc No 51 y 53, colonia Santa Lucía, CP 02780, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México
09	HIDROSINA 951	Fray Servando Teresa de Mier No. 229, colonia Tránsito, CP 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

- Segunda etapa se realizará los días 16, 19, 20, 21, 22y 23 de abril en un horario de 06:00 a 10:00 hrs, en estaciones de servicio que se relacionan a continuación, es importante señalar que en esta etapa habrá cambio de estaciones de servicio conforme a lo siguiente:

ESTACIONES DE SERVICIO QUE DEJARAN DE OPERAR			NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO	
Prog.	Estación de Servicio (14 abril 2021)	Domicilio	Nueva Estación de Servicio	Domicilio
01	SERVICIO RIO DE LA PLATA	Río de la Plata No. 2 esquina Cto. Interior Melchor Ocampo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	HIDROSINA 18	Av. Chapultepec esquina Veracruz No.2, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.
02	SERVICIO ERMITA	Calz. De Tlalpan 1577, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México	HIDROSINA 06 Magna HIDROSINA 17 Diésel	Ajusco y Tlalpan No. 1395, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México. Luz Saviñón y Div. del Norte No. 804, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Prog.	Estación de Servicio (14 abril 2021)	Domicilio	Nueva Estación de Servicio	Domicilio
03	SERVICIO GASOTANNY	Calz. Legaria No. 211, Colonia Ampliación Torre Blanca, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11289, Ciudad de México	HIDROSINA 31	Argentina No. 7 y Calz. México Tacuba, Col. Argentina, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11270, Ciudad de México.
04	SERVICIO PUERTO ALISAS	Tianguis No. 16, Colonia Paseos de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09030, Ciudad de México	HIDROSINA 952	Calz. Javier Rojo Gómez No. 462, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México.
05	SERVICIO RIO TUERTO	Eje 3 Oriente y Prolongación Arneses 549, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09800, Ciudad de México	HIDROSINA 59	Calle Tolteca No. 69, Col. Central De Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 9040, Ciudad de México.
06	SERVICIO YUMKA VERTIZ	Dr. José María Vertíz No. 375, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México	HIDROSINA 09	Alfonso XIII y Obrero Mundial, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.
07	SERVICIO ESTRELLA	Av. Ermita Iztapalapa No. 1565, Colonia El Manto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México	HIDROSINA 414	Av. Rojo Gómez No. 482, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México.
08	SERVICIO GUTIÉRREZ	Av. Revolución No. 1649, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México	HIDROSINA 21 Magna HIDROSINA 17 Diésel	Insurgentes Sur No. 2075, Esq. La Paz, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Luz Saviñón y Div. del Norte No. 804, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
09	SERVICIO TULCINGO	Av. Tláhuac No. 1742, Colonia Lomas de San Francisco Tlaltenco, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13400, Ciudad de México	HIDROSINA 42	Calz. Tulyehualco No. 5661 Km. 19.5, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Tláhuac, C.P. 09900, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Por lo que las estaciones dejarán de prestar el servicio el próximo 14 de abril de 2021.

A partir del día 15 de abril de 2021 se deberá abastecer combustible conforme a la información señalada.

La Oficialía Mayor a través de la Dirección de Transportes solamente reconocerá la dotación de gasolina y/o diésel que se realice en las Nuevas Estaciones de Servicio.

La estación PS Xochimilco continuará brindando el servicio como hasta ahora, en dicha estación solamente se entregará la tarjeta de Si Vale y se llevará a cabo el resguardo y la revista respectiva.

A partir de que las unidades cuenten con su respectivo tag y tarjeta magnética SI vale, podrán abastecerse en cualquiera de las 21 estaciones de servicio de Hidrosina que se relacionan a continuación, de conformidad a las restricciones y dotaciones de cada vehículo, en un horario de las 6:00 a las 10:00 hrs. y de las 18:00 a las 22:00 hrs.

Estaciones de Servicio	Tipo de combustible	Domicilio
HIDROSINA 18	Magna y Diésel	Av. Chapultepec esquina Veracruz No.2, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.
HIDROSINA 06	Magna	Ajusco y Tlalpan No. 1395, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
HIDROSINA 17	Magna y Diésel	Div. del Norte No. 804, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
HIDROSINA 31	Magna	Argentina No. 7 y Calz. México Tacuba, Col. Argentina, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11270, Ciudad de México.
HIDROSINA 952	Magna y Diésel	Calz. Javier Rojo Gómez No. 462, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México.
HIDROSINA 59	Magna y Diésel	Calle Tolteca No. 69, Col. Central De Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 9040, Ciudad de México.
HIDROSINA 09	Magna	Alfonso XIII y Obrero Mundial, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Estaciones de Servicio	Tipo de combustible	Domicilio
HIDROSINA 414	Magna y Diésel	Av. Rojo Gómez No. 482, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México.
HIDROSINA 21	Magna	Insurgentes Sur No. 2075, Esq. La Paz, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
HIDROSINA 42	Magna y Diésel	Calz. Tulyehualco No. 5661 Km. 19.5, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Tláhuac, C.P. 09900, Ciudad de México.
Hidrosina 03	Magna y Diésel	Fco. Morazán y General Anaya no. 175, colonia Merced Balbuena, CP 15810, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
HIDROSINA 19	Magna	Morelia y Puebla No. 137, colonia Roma, CP 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
HIDROSINA 38	Magna y Diésel	Camino Real a Toluca No. 521, colonia Santa Fe, CP 01140, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
HIDROSINA 39	Magna y Diésel	Coruña No. 452, esquina la Viga, colonia Viaducto Piedad, CP 62000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México
HIDROSINA 40	Magna	Calzada Vallejo No 1055 y Poniente, colonia Nueva Vallejo, CP 07750, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México
HIDROSINA 60	Magna	Av. Ermita Iztapalapa No. 3389, colonia Santa María Aztahuacan, Alcaldía Iztapalapa, CP 09500 CDMX
HIDROSINA 955	Magna y Diésel	Calz Ermita Iztapalapa No. 3048, colonia Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, CP 09700 Ciudad de México
HIDROSINA 44	Magna y Diésel	Calz de Guadalupe No. 312, colonia Industrial Vallejo, CP 07800, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
HIDROSINA 307	Magna y Diésel	Av. Tezozómoc No 51 y 53, colonia Santa Lucía, CP 02780, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México



Estaciones de Servicio	Tipo de combustible	Domicilio
HIDROSINA 951	Magna y Diésel	Fray Servando Teresa de Mier No. 229, colonia Transito, CP 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
HIDROSINA 02	Magna y Diésel	Cuauhtémoc No. 187, Esq. Querétaro y Frontera, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

- Las tarjetas y dispositivos electrónicos entrarán en funcionamiento al día siguiente hábil de su colocación y solamente podrán cargar combustible en los horarios, dotación y días establecidos con anterioridad.
- Los vehículos que ya contaban con tag electrónico se les entregará la tarjeta de Si vale, en las estaciones de servicio correspondientes a la primera etapa, en los horarios y días establecidos
- Los vehículos que ya contaban con tag electrónico podrán abastecerse en las 21 estaciones de servicio de Hidrosina solamente en el horario establecido de lunes a domingo en un horario de 6:00 a 10:00 hrs. y de 18:00 a 22:00 hrs.
- Para el suministro de combustible el despachador de cada estación de servicio, verificará el saldo del tag, una vez aprobado dicho suministro, se realizará la carga de combustible correspondiente, al finalizar la dotación de combustible el conductor realizará el pago con la tarjeta Si vale que le fue entregada.
- No se reembolsarán aquellas cargas de combustible que no se lleven a cabo en las estaciones de servicio autorizadas.
- El despachador de cada estación de servicio, le entregará a cada operador el formato denominado "bitácora de servicios diarios" por cada carga de combustible que realice, por lo que en caso de que el operador se niegue a requisitar dicho formato será reportado a sus superiores a efecto de regularizar dicha situación, así mismo se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control y de Asuntos Internos y se suspenderá el suministro.
- Los formatos bitácora de recorrido deberán ser firmados por personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en caso contrario se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control y de Asuntos Internos y se suspenderá el suministro de combustible.
- El ticket de comprobante de carga de combustible emitido por el sistema tag se quedará con el despachador; el comprobante de pago emitido por la tarjeta Si vale será entregado a cada conductor.
- Los tickets de comprobante de carga de combustible emitido por el sistema tag, serán remitidos por las estaciones de servicio a la Dirección de Transportes, un día hábil inmediato del cierre diario, por tal motivo las áreas no deberán enviar tickets a la Dirección de Transportes.
- Una vez concluida la entrega de tarjetas y dispositivos electrónicos, no habrá presencia de personal adscrito a la Dirección de Transportes en las estaciones de servicio.
- Vehículos que lleguen en grúa, descompuestos, etc a las estaciones de servicio no se entregará tag, ni tarjeta electrónica.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Los vehículos que por causas de fuerza mayor no se presente en las estaciones de servicio en los días señalados, podrán asistir a la Dirección de Transportes, sita en Cecilio Robelo número 9, colonia Aeronáutica Militar, C.P. 15970, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, un día posterior al cierre de las fechas arriba indicadas, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. Dicho trámite solo se brindará hasta el 23 de abril del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

MARÍA DE JÉSUS HERROS VÁZQUEZ

C.c.c.e.p. Lic. Celso Sánchez Fuentevilla. Oficial Mayor de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.-Presente

En atención a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPCDMX), las Reglas de Operación y el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se garantiza el pleno ejercicio de los derechos laborales de sus titulares frente a su uso, a través de la identificación, actualización, mantenimiento, almacenamiento y procesamiento de sus datos personales. Para ello se establecen los procedimientos de acceso a los datos personales de los servidores públicos en posesión de sus datos personales por motivos de su empleo, cargo o comisión desempeñada, en caso de ser necesario, para su uso en el cumplimiento de las funciones de la LPDPCDMX.

habe

Análise